TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-03-004-2017-00144-04 (ASC)

PROCESO EJECUTIVO DE LA CLÍNICA MEDILASER S.A. CONTRA LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Conforme a lo informado en oficio N° 1609 del 10 de diciembre de 2020 y lo resuelto en auto proferido el 24 de noviembre del año que avanza por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva (H), respecto de la aprobación de la transacción suscrita por las partes en litigio, y en consecuencia la terminación y archivo del proceso de la referencia, **DEVUELVASE** el expediente por conducto de la Secretaría de la Sala al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c35fca49f805a58e5e4fc162e4c7fe36768b8ba4abc2ce4702a6cb4abe48230
Documento generado en 11/12/2020 09:12:00 a.m.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica